

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17119 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario -000672/2007 voluntario, de la deudora Concursada Llanera Concesiones, S.L., con CIF n.º B-97683221, con domicilio en el Polígono Industrial F, parcela A (Centro empresarial Avanza), Xativa (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de mayo de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120034721-1